

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA, SEDE SEVILLA”

En la ciudad de Sevilla, siendo las diez horas del día 29 de octubre de 2025, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 597209

TÍTULO: “SERVICIO DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA, SEDE SEVILLA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 72.338,41€ (IVA Incluido)

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Apertura por la Jefa de Servicio de Contratación.


PRIMERO. - En la fecha indicada anteriormente se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se comprueba que las siguientes personas licitadoras han presentado sus proposiciones a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil de contratante con fecha 14 de octubre de 2025, finalizando el mismo a las 09:00 horas del día 29 de octubre de 2025:

ORDEN	PERSONA LICITADORA	NIF
1	CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	B29701562
2	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.	B21319777
3	GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.	B13970249
4	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	B72509433

SEGUNDO. – Se procede al análisis de la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre Único Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Para dar cumplimiento al art. 159.4.a) de la LCSP que establece que “Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia” se procede a realizar consulta en el sistema SIREC.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTRELLA MACIAS MORENO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTAR3MDLYMPQSWKG954GEL7D6Q	PÁG. 1/4	



Se comprueba que todas las empresas que han presentado oferta figuran inscritas en al menos uno de estos registros.

Del resultado del análisis de las declaraciones responsables presentadas se concluye que todas las licitadoras son admitidas definitivas para la valoración de sus proposiciones económicas.

TERCERO. - A continuación se procede a valorar las proposiciones económicas siguientes:

PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	43.900,20 €
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.	45.969,14 €
GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.	52.476,02 €
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	43.980,00 €

De igual forma se comprueba la aportación de la documentación requerida para el resto de criterios que se valoran mediante juicio aritmético.

Persona Licitadora	Puesta a disposición de bolsa de 80 horas para realización de tareas de limpieza generales de carácter extraordinario (Anexo V-A)	Mecanismos de disponibilidad, localización e incorporación inmediata (en un máximo de 60 minutos) del personal de limpieza, (Anexo V-B)	Compromiso de remoción de pinturas alusivas y carteles en fachadas exteriores y tratamiento de protección especial de las mismas (Anexo V-C)	Disponibilidad de un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato (Anexo V-D)
CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	SI	SI	SI	SI
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.	SI (1)	SI	NO (2)	SI
GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.	SI	SI	SI	SI
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	SI	SI	SI	SI

(*) aporta Anexo V-A erróneo. No aporta la declaración conforme al modelo correcto del Anexo V-a, publicado en el anuncio de licitación del expediente de referencia el 24 de octubre de 2025.

(2) Aporta un fichero que denomina "Anexo V-C" pero cuando se abre, el fichero que muestra es la declaración correspondiente al Anexo V-B.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTRELLA MACIAS MORENO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTAR3MDLYMPQSWKG954GEL7D6Q	PÁG. 2/4	



Los importes ofertados deberán ser, en todo caso, iguales o inferiores al presupuesto base de licitación, no pudiendo ser, en caso contrario, admitidas a la licitación. Siendo el presupuesto base de licitación 59.783,81€, (sin incluir el IVA), se comprueba que para todas las ofertas recibidas se cumple el precepto anterior.

Conforme al apartado 10.3 del PCAP, tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre único electrónico, se procede al análisis de las proposiciones económicas presentadas, al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 7 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado 7.B “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, se considera incurso en baja desproporcionada toda aquella oferta económica que, simultáneamente, se encuentre en el umbral inferior al 15% de la media aritmética de los precios ofertados en el criterio económico (39.594,14 €) y superen el 20 % de los puntos obtenidos en los criterios cualitativos. Teniendo en cuenta los importes de las ofertas presentadas, ninguna de las ofertas presentadas es anormalmente baja.

CUARTO.- Se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego.

Las cuatro empresas participantes en la licitación y admitidas han respondido afirmativamente a todas las cuestiones planteadas para la valoración del resto de los criterios de adjudicación a valorar de forma aritmética. De esta forma, de acuerdo con el PCAP, las puntuaciones obtenidas son las que aparecen a continuación:

N.º	Persona Licitadora	Valoración económica (Máximo 70 puntos)	Puesta a disposición de bolsa de 80 horas para realización de tareas de limpieza generales de carácter extraordinario (Máx 10 puntos)	Mecanismos de disponibilidad, localización e incorporación inmediata (en un máximo de 60 minutos) del personal de limpieza, (Máx 10 puntos)	Compromiso de remoción de pinturas alusivas y carteles en fachadas exteriores y tratamiento de protección especial de las mismas (Máx 5 puntos)	Disponibilidad de un sistema informatizado de seguimiento de los partes de trabajo así como de las incidencias derivadas de la gestión del contrato (Máx 5 puntos)	Puntuación total (Máx. 100 Puntos)
1.	CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	70	10	10	5	5	100
2.	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	69.65	10	10	5	5	99.65
3.	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, S.L.	60.88	10	10	0	5	85.88
4.	GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.	32.21	10	10	5	5	62.21

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTRELLA MACIAS MORENO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTAR3MDLYMPQSWKG954GEL7D6Q	PÁG. 3/4	




A la vista de las ofertas presentadas, la mejor oferta corresponde a la entidad CABELLO SERVILIMPSA, S.L., por la cantidad CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (43.900,20 €), IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (9.219,04 €), resultando un importe total de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (53.119,24€).

QUINTO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por CABELLO SERVILIMPSA, S.L., B29701562 la mejor oferta, se acuerda requerir a la citada entidad para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Estrella Macías Moreno

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTRELLA MACIAS MORENO	30/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTAR3MDLYMPQSWKG954GEL7D6Q	PÁG. 4/4	